

Leioako Udaleko Idazkari Nagusia
CHIARA CAMARON PACHECOK:

CHIARA CAMARON PACHECO
Secretaria General del Ayuntamiento Leioa
(Bizkaia):

ZERA ZIURTATZEN DU:

CERTIFICO:

Elizate honetako Osoko Bilkurak bi mila eta hamazortziko otsailaren hogeita bii egindako ohiko saioan, besteak beste, honako erabaki hau hartu zuen:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

10º.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE AVDA SABINO ARANA, CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE CREDITO ADECUADO Y SUFICIENTE:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 6, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 13 de febrero de 2.018, certificación del cual consta en el expediente:

ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y la disposición adicional II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por mayoría de veinte votos a favor, emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, los cuatro Concejales de ESNATU Leioa, los tres Concejales de EH-Bildu Leioa –en este caso por el voto delegado de Doña Naiara Goriena Zilloniz en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi-, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de Doña Desireé Ortiz de Urbina Marín, de ESNATU Leioa, en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación, acordó:

Sabino Arana etorbidearen berurbanizatzeko lanen proiektuan aipatzen diren obrak kontratazeko dela eta prestatutako baldintza pleguen proposamena onartzea, beti egoki eta gutxienezko kreditua egonez gero

Aprobar la propuesta de pliegos de condiciones para la contratación de las obras del proyecto de reurbanización de Sabino Arana etorbidea, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Dagokion espedientean ager dadin eta egoki diren ondoretarako, 1986ko azaroaren 28ko Toki Erakundeen Antolaketa, Jarduera eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduari 206 artikulua aintzat hartuz, honakoa igortzen dut, Alkatearen aginduz eta oniritziz eta Udaltzatzen zigiluz, Leioako Elizatean, bi mila eta hamazortziko otsailaren hogeita hiru.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28.11.1986, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa y sello de la Corporación, en la Anteiglesia de Leioa, veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

O.E./Vº.Bº.

ALKATEA, / LA ALCALDESA,



M. C. Arana

